

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
Universidad de Murcia

3151 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-788/2022, de 8 de junio, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos del Máster Universitario en Matemática Avanzada de la Universidad de Murcia, curso 2021-2022.

BDNS (Identif.): 632344

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/632344>)

1. Personas beneficiarias:

Estudiantes del Máster Universitario en Matemática Avanzada de la Universidad de Murcia.

2. Objeto:

Incentivar la puesta en marcha de los másteres universitarios en la Universidad de Murcia.

3. Bases reguladoras:

Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-788/2022, de 8 de junio, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos del Máster Universitario en Matemática Avanzada de la Universidad de Murcia, curso 2021-2022.

4. Número y cuantía de ayudas:

Sin límite, hasta agotar presupuesto.

5. Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el 24 de junio de 2022.

6. Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se cumplimentarán por medio de instancia básica en la Sede Electrónica de la UMU y presentación por medio del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia en la URL: <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam>

Murcia, 8 de junio de 2022.—El Rector de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.